

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23924 JAÉN

El Jdo. de 1ª Instancia nº 4 y de lo Mercantil de Jaén anuncio:

1.- Que en el procedimiento Concursal- Sección 5ª (Convenio y liquidación) 147.05/2015 se ha dictado el 14-3-2016 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto por el concursado Félix Perales Castro con DNI nº 75050155M y aceptado en la Junta de acreedores celebrada el día 18-2-16

2.- La sentencia se fundamente en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios conforme a la Ley Concursal y en no apreciarse infracción de la normas que regulan los convenios y la adhesión en la LC

El convenio está de manifiesto en la oficina judicial para quienes acrediten interés en su conocimiento.

3.- Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Jaén que debe prepararse mediante escrito presentado en este Juzgado de lo Mercantil en el plazo de diez días, computándose desde la última publicación de este edicto, que ha de publicarse en BOE.

Jaén, 15 de marzo de 2016.- El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A160030675-1